



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/04/20	Hs. 12:31
Numero: 242	Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 35 /20
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 27 de abril de 2020.-

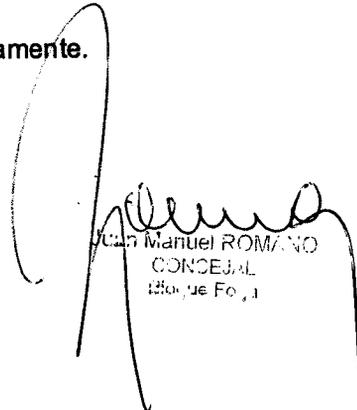
Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión especial el proyecto de Resolución que se adjunta.

Dicho proyecto solicita a la máxima brevedad posible la remisión de información relacionada con las acciones llevadas adelante por el Municipio de la ciudad de Ushuaia, en el marco de la lucha contra la pandemia COVID-19.

Es por esto, que este cuerpo de concejales, luego de haber otorgado siempre las herramientas que el Ejecutivo solicitó para enfrentar la pandemia, necesita conocer acabadamente los recursos financieros, técnicos y humanos comprometidos por el Municipio de Ushuaia, y debido a ello es que se eleva el proyecto de resolución adjunto a la presente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR se remita a este Concejo Deliberante, dentro de las 48 hs de recibida la presente, la siguiente información con la firma de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo Municipal: respecto de cada una de las siguientes obras publicas:

- Polideportivo Hugo Italo Favale
 - Gimnasio José "Cochocho" Vargas
 - Casa de la Cultura
- a) La obra se realizó por decisión del Ejecutivo Municipal o del Comité de Crisis Provincial?
 - b) A cuánto asciende el monto de la obra?
 - c) En qué plazo se prevé tener finalizada la obra?
 - d) Cuenta con el servicio de gas natural?
 - e) Quien tendrá a cargo la instalación del equipamiento médico técnico (monitores, respiradores, etc)
 - f) Una vez finalizada quien va a administrar estas instalaciones municipales?

ARTÍCULO 2°: DETALLAR las medidas económicas establecidas por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco de la pandemia COVID-19 indicando para cada una de ellas:

- Tipo y N° de instrumento legal
- Cantidad de ciudadanos beneficiados
- Estimación del Impacto financiero mensual en las arcas municipales:

ARTÍCULO 3°: RESPECTO del personal de planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, para enfrentar la pandemia COVID-19, se solicita indicar:

- a) Cantidad de personal médico por especialidad
- b) Cantidad de enfermeros y técnicos
- c) Cantidad de choferes y ambulancias para traslados de urgencia

ARTÍCULO 4°: REMITIR copia autenticada del Decreto por el cual se integró el Comité de Crisis Municipal, indicando el criterio por el cual se definieron sus integrantes.

ARTÍCULO 5°: INFORMAR a este Concejo Deliberante, respecto de los atrasos en la acreditación de los recursos coparticipados desde el Gobierno Provincial, de manera diaria para el Ejercicio 2020:

- a) Denominación en origen del recurso
- b) Monto
- c) Días hábiles de atraso respecto de la fecha de percepción provincial

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el instrumento sancionado debe ser remitido por este Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de las 48 hs de aprobado,

siendo responsabilidad de la Dirección de Administración de este Poder el cumplimiento de lo aquí establecido.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
ARCHIVAR

RESOLUCIÓN CD N°: /20
DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA:



Manuel ROMANO
CONSEJAL
Municipal